

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL CALENDARIO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES, PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, EN EL CURSO 2017/2018.

La Orden de 1 de Junio de 2016 por la que se regula la ordenación de los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en Andalucía, establece en su disposición adicional decimoquinta, que la Dirección General competente en materia de escolarización de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial publicará mediante Resolución el calendario para el procedimiento de admisión del curso 2017/2018.

Así, esta Dirección General, a los efectos previstos y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la citada Orden,

RESUELVE

Publicar el calendario para el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial para el curso 2017/2018 en Andalucía:

OFERTA COMPLETA Y PARCIAL COMPLEMENTARIA	
PROCEDIMIENTO ORDINARIO	
Fecha	Actuaciones
15 al 30 de junio	Presentación de solicitudes de primer curso (primer período)
25 al 30 de junio	Presentación de solicitudes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
25 al 30 de junio	Matriculación (promoción, repetición, alumnado contemplado en el artículo 50.1.a))
5 de julio	Relación provisional de solicitantes de primer curso

5 de julio	Relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
6 al 10 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
6 al 10 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
11 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
11 de julio	Relación definitiva de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
12 de julio	Primera adjudicación de primer curso y adjudicación única de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
13 al 18 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación
13 al 18 de julio	Matriculación única en segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado
24 de julio	Segunda adjudicación
25 al 28 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la segunda adjudicación
1 al 15 de septiembre	Presentación de solicitudes de primer curso (segundo período)
10 al 15 de septiembre	Matriculación en módulos profesionales para el alumnado al que se refiere el artículo 50.1.b)
19 de septiembre	Relación provisional de solicitantes de primer curso
20 al 21 de septiembre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
22 de septiembre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
25 de septiembre	Tercera adjudicación
26 al 28 de septiembre	Matrícula de personas admitidas en la tercera adjudicación
PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO	
4 al 5 de octubre	Presentación de solicitudes de primer curso
6 de octubre	Relación provisional de solicitantes de primer curso
9 al 10 de octubre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
11 de octubre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso

13 de octubre	Adjudicación única
16 al 18 de octubre	Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única

OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	
10 al 26 de junio	Presentación de solicitudes
10 de julio	Relación provisional de solicitantes
11 al 12 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes
24 de julio	Relación definitiva de solicitantes
24 de julio	Adjudicación única
25 al 28 de julio	Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única
11 al 15 de septiembre	Pago de precios públicos sobre módulos profesionales en modalidad a distancia

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, Recurso de Alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

Sevilla, 01 de junio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Purificación Pérez Hidalgo